

Sesión N° 305.

Celebrada el 25 de Junio de 1932.

Presidió el señor García Gana, y asistieron los directores, señores, Barrios, Frontaura, Garrázar, Matte, Phillips, Rossi, Schmidt, Seale, y Hatchky, el sub-secrutar señor Meyerholz, y el abogado señor Illiende.

Presidente y Vice
Presidente.

El señor García Gana se refiere a su situación como Presidente del Banco, y manifiesta que él acepta presidir la sesión que va a celebrarse, solo en carácter accidental, por cuanto el decreto-ley N° 38, aún cuando ha sido derogado, estuvo en vigencia algunos días, lo cual, a su juicio, ha bastado para poner término a sus funciones en tal cargo, ya que en dicho decreto-ley se disponía una nueva forma de generación del Directorio que al suprimir en calidad de Director, lo eliminó también de sus funciones de Presidente, cargo para el cual había sido elegido en consideración a su mencionada calidad de Director. No obstante, continúa, si el Directorio estimara que la derogación del decreto-ley N° 38, restituye la situación a la que existía con anterioridad a la dictación de esas disposiciones, él desea, en todo caso presentar la renuncia de su cargo a fin de que el Directorio, cuya composición ha variado con la designación de nuevos representantes del Gobierno, quede en absoluta libertad para elegir un Presidente de toda su confianza.

El Vice-Presidente, señor Matte, reconoce ampliamente que la derogación del decreto-ley N° 38 da perfecto derecho al Presidente y a él, para conservar sus cargos a pesar de las nuevas designaciones de directores que el Gobierno ha hecho en su calidad de Secionista a la clase "A" del Banco. Sin embargo, agrega, la profunda contraposición que existe entre la política del actual Gobierno, y su modo de pensar, le obliga a presentar la renuncia irrevocable de su cargo de Vice-Presidente. Lo anterior, no obsta para que continúe desempeñando el cargo de Director, que sirve en representación de los Secionistas de la clase "B", y desde el cual, eliminando de la mesa directiva, podrá velar por los intereses de sus representados, con absoluta libertad de acción.

Los señores Frontaura e Garrázar reconocen y aprecian en todo su extensión la delicadeza personal de los señores García Gana y Matte, y estiman, de acuerdo con lo manifestado por este último, que la derogación del decreto-ley N° 38 importa la nulidad de lo obrado en conjunción a él, en virtud de lo cual la situación del Presidente y Vice-Presidente se mantiene inalterable.

Con estas circunstancias, continúa el señor Garrázar, los representantes del Gobierno ante el Directorio del Banco llegan a sus cargos deseros de cooperar en la forma más entusiasta para estudiar la solución de los problemas económicos y monetarios del momento, única finalidad que, a su juicio, debe animar el trabajo del Directorio, entre cuyos miembros, reconoce que han existido divergencias acerca de esas materias, que, en la hora actual no pueden

ni deben continuar. Con conformidad con esta apreciación, ruega a los señores García Gana y Matte que retiren las renunciaciones que han presentado.

El señor García Gana agradece las expresiones vertidas por los señores directores, y propone dejar esta cuestión para ser resuelta en una próxima sesión.

El señor Matte, por su parte, insiste en su renuncia que, en términos generales queda en las diferencias que hay entre los miembros del Gobierno y sus convicciones de orden constitucional.

El señor Garrázaral recibe al Vice-Presidente la confianza de los directores del Gobierno e insiste en el retiro de su renuncia, para la cual, en últimos términos, desea un pronunciamiento inmediato del directorio que evite el desconcierto que una demora en este asunto traería en las actividades económicas del país.

Todos los señores directores presentes acogen esta indicación, y el señor Peale hace insinuación para que el directorio reciba su confianza al señor García Gana, declarando que en ningún momento ha perdido su calidad de Presidente, al mismo tiempo que acordaría rechazar la renuncia del Vice-Presidente, señor Matte.

El directorio, por unanimidad, así lo acordó.

Operaciones.

Se dió lectura a la Memoria de Operaciones desde el 4 hasta el 24 de Junio en curso, con los siguientes totales para los períodos que se indican:

Junio 4 a Junio 10:

Descuentos al Público \$ 245.556.63

Redescuentos a los Bancos: \$ 7.600.989.39

Compras: \$ 30.441.89

Señ 5107. - Otras Operaciones: Ventas \$ 193.594.-

Junio 11 a Junio 16:

Descuentos al Público: \$ 123.633.50

Redescuentos a los Bancos: \$ 3.068.202.20

Compras: \$ 119.021.55

Señ 5107. - Otras Operaciones: Ventas: \$ 644.314.-

Junio 17 a Junio 24:

Descuentos al Público: \$ 127.648.50

Redescuentos a los Bancos: \$ 2.506.558.-

Prestamos a con Garantía

de Warrants: \$ 25.000.-

Descuentos de Pagares a la

Caja de Crédito Hipotecario \$ 3.001.348.03

Compras: \$ 172.599.-

Señ 5107. - Otras Operaciones: Ventas: \$ 133.652.34

Redescuentos:

Se dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 24 del presente:

Nº 1	Cauco de Chile	
2	Comercial de Buenos	\$ 3 1 2 . 4 5 0 . 2 2
3	de Concepción	
4	de Constitución	3 1 . 5 0 0 . -
5	de Buenos	6 9 8 . 3 1 7 . 2 0
6	H. Edwards & Co.	3 . 5 9 6 . 3 7 4 . 6 8
7	Español - Chile	
8	Italiano	
9	de Changuinlue	
10	Nacional	7 . 8 9 9 . 9 9 2 . 8 4
11	de Buenos y La Unión	
12	Sta. Buenas, Mag.	5 0 0 . 0 0 0 . -
13	de Talca	5 . 6 2 1 . 0 4 6 . 0 9
14	Yugoslavo de Chile	
15	Alenian & Co.	1 . 7 5 5 . 2 4 6 . 5 0
16	Ingls L. B. Ctdo.	
17	Francés e Italiano	
18	Germanico	7 3 1 . 8 6 6 . 1 3
19	Candee	
20	Comercial de Bolivia	2 3 5 . 8 3 4 . 2 7
21	Nat. City of N.Y.	
		<u>\$ 2 1 . 3 8 2 . 6 5 7 . 9 3</u>

Cauco Nacional.

Basas de interes.

Baja Nacional de
Ahorr.

Se dió cuenta de que el saldo de documentos vencidos de este
Cauco, en cartera del Cauco Central al 24 del actual, era de \$ 830.143.89..

5 1/2% para los Caucos Secuistás y para los pagarés suscritos por
deudores de la Baja de Crédito Hipotecario, que esta pueda presentar al descuento; 6% para
la Baja Nacional de Ahorr. y el Instituto de Crédito Industrial; y 7% para el Público.

Se dió lectura a la Nota de fecha 9 de Junio en curso, por
la cual el Superintendente de Caucos transcribe el oficio que con esa misma fecha le
ha dirigido el Gerente General de la Baja Nacional de Ahorr., comunicándole el acue-
do del Consejo de esa Institución, tomado en sesión celebrada ese día, cuya copia a-
compaña, según el cual se convino en recurrir al Cauco Central en demanda de
un nuevo préstamo por la suma de \$ 16.000.000.- de acuerdo con lo dispuesto en el
art. 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 65, de 26 de Marzo del año ppdo. y en mérito
de la necesidad de preservarse para los retiros de fondos que se proveen para esta
semana. Termina esa comunicación, solicitando el asentimiento de la Superin-
tendencia para que califique la necesidad de la operación, en los términos que
el mencionado artículo 35 dispone.

Asimismo, conigna la nota de la Superintendencia de

Bancos, la respuesta del señor Intendente, en la cual, después de considerar las razones aducidas por el Comité General de la Caja Nacional de Ahorros y teniendo en cuenta la subsistencia de la situación del mercado de valores que ha hecho necesarios los anteriores préstamos de emergencia, estima que dicha Institución puede, de acuerdo con el artículo 35 del Decreto con Fuerza de Ley citado, y dentro de las condiciones que esa disposición señala, proceder a la contratación en el Banco Central de un nuevo préstamo por \$16.000.000.-

El señor Presidente manifiesta que esta operación fue realizada durante el receso de las sesiones del Directorio y en atención a la urgencia que la Caja Nacional de Ahorros tenía de esos fondos, en vista de lo cual correspondía al Directorio prestarle su aprobación.

El Consejo, teniendo en consideración que el préstamo de que se trata ha sido hecho con sujeción a los preceptos legales mencionados, ratificó la operación.

Municipalidad
de Trujillo.

Se dió lectura a un oficio del Alcalde de la Municipalidad de Trujillo, fecha 6 del presente, en el cual informa de la imposibilidad en que se encuentra dicha Corporación para cancelar o hacer algún abono a capital del préstamo por \$400.000.- que tiene pendiente con el Banco, obligación que venció el 5 de este mismo mes. En esta situación, solicita una prórroga de seis meses, ofreciendo cubrir los intereses devengados por dicho crédito.

El Consejo comisionó al Director señor Schmidt, que era miembro de la Junta de Vecinos de la Municipalidad de Trujillo, a la fecha de la contratación de este préstamo, para que informara al Directorio de la situación de la Municipalidad, antes de resolver acerca de la prórroga solicitada.

Vales del Tesoro

Leyes 5028 y 5105.
Descuento al Gobierno

El señor Presidente da cuenta de la forma en que ocurrieron los hechos que terminaron con la operación de descuento de un Vale del Tesoro, provisto por \$30.000.000.- autorizado por Decreto N° 1379 fecha 7 del corriente en virtud de lo dispuesto en las leyes N° 5028 y 5105, de 7 de Enero y 18 de Abril del año en curso, decreto que lleva las firmas de los señores Arturo Puga, Eugenio Kattle G., Carlos Dávila y A. Lagarrigue.

Recuerda el señor Carlos Gana que este descuento fue operado en virtud del decreto-ley que declaraba Banco del Estado al Banco Central, y no obstante el rechazo acordado por el Directorio del Banco en sesión N° 304, celebrada el 8 del presente. En estas circunstancias termina, corresponde al Directorio pronunciarse nuevamente sobre esta operación, ya que el decreto-ley aludido no alcanzó a ser promulgado.

Consultado el Abogado, señor Illiende, manifestó que, a su juicio, la situación de hecho presentada no admitía más que dos soluciones; la ratificación del Directorio, en cuyo caso la operación quedaba encuadrada dentro de las disposiciones y los mandatos que señalaban las leyes N° 5028 y 5105, o el rechazo, que responsabilizaría por el monto íntegro de la operación a los empleados del

Gauchos que habian intervenido directamente en ellos.

Despues de la atencion a los antecedentes expuestos, el Consejo, por la unanimidad de los directores asistentes, acordó ratificar la operacion de que se trata.

LEY N° 4971 - Compra de Gauchos de la Cia. de Salitre de Chile.

El señor Presidente hace dar lectura al Oficio confidencial N° 61, del Ministerio de Hacienda, fecha 23 de Junio en curso, en el cual se solicita que se disponga lo necesario a fin de que el Tesorero General de la Republica pueda disponer del saldo de \$ 33.000.000.- que el Gaucho debe pagar en el presente año al Gobierno, por concepto de precio en la operacion de compra de Gauchos de la Cia. de Salitre de Chile en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 4971 y en el decreto N° 4594, de 30 de Julio y 13 de Agosto de 1921, respectivamente.

Se dió lectura a la respuesta que el sub. gerente del Gaucho, señor Meyerholz dió al citado Oficio, representando al Gobierno que el inciso final del art. 1° de la ley mencionada dispone que los pagos del precio de compra de dichos Gauchos se harán, previa contratacion por el Gaucho Central de Chile, de los creditos en el extranjero que fueren necesarios, situacion que debe ser resuelta por la Administracion del Gaucho.

A indicacion del señor Presidente, el Abogado hace una relacion de los pormenores de esta operacion, y termina manifestando que el Director debe apreciar la necesidad de contratar o no los creditos en el exterior a que se refiere la disposicion legal citada.

El señor García Gana expresa que la emision necesaria para realizar la operacion solicitada hará bajar el porcentaje de reserva hasta poco más de un 27%, situacion que él tiene oportunidad de hacer notar al Ministro de Hacienda, quien le expresó que el Gobierno estaria pronto a salvarla autorizando la rebaja del encaje legal.

El señor Phillips hace presente la necesidad de que en caso de aceptarse la operacion se busque una formula que deje siempre al Gaucho en unigen de emision para atender a posibles redescuentos de los Gauchos comerciales, aun cuando no se contrate credito alguno en el exterior.

Los señores Frutaura y Yarragorai hacen indicacion para que se acepte la operacion solicitada y para que el señor Presidente exprese al Gobierno que este acuerdo ha sido tomado en la inteligencia de que cuanto antes deberá darse un decreto-ley que subsane la dificultad que ha aostado el señor Phillips.

Acordada a votacion en esta forma, la operacion fué aceptada por ocho votos contra uno, y una abstencion.

Votaron por la afirmativa los señores Adriaín, Frutaura, Yarragorai, Phillips, Rossi, Schmidt, Seale y Yatchy. El señor García Gana se abstuvo de votar. El señor Batte votó en contra fundando su voto en las

mismas causas que lo movieron a rechazar, en la sesión celebrada el 8 del presente el descuento de un Vale del Tesoro. Tanto las leyes que autorizan la emisión de Vales del Tesoro, como la que faculta al Banco para comprar los bonos de la Compañía de Salitre de Chile, dice, confieren al Presidente de la República la facultad de realizar estas operaciones. En las circunstancias actuales existe un ciudadano que es el Presidente de la República que, sin haber renunciado está impedido para desempeñar sus funciones. En tal situación, termina, el voto en contra porque no reconoce la validez de los actos ejecutados por un Gobierno de hecho como el que existe actualmente.

El señor Frutaura se felicita de que la mayoría del Directorio es compacta en este sentido la opinión del señor Matte, con lo cual se evitan, ciertamente, serios trastornos que en forma por demás grave amagaban todas las instituciones y hasta la familia chilena.

Limites de crédito.

A indicación del señor Presidente el Directorio acordó renovar por 6 meses, hasta el 31 de diciembre del presente año, los límites de crédito para redescuentos y adquisición de letras que tienen acordados las Agencias para sus operaciones con los Bancos accionistas, en la forma que se establece en el siguiente cuadro:

Nombre del Banco.	Yquique		Antofagasta		Valparaíso		Concepción		Valdivia		Magallanes		Totales
	Redes -	Adq.	Redes -	Adq.	Redes -	Adq.	Redes -	Adq.	Redes -	Adq.	Redes -	Adq.	
	cuantos	Letras	cuantos	Letras	cuantos	Letras	cuantos	Letras	cuantos	Letras	cuantos	Letras	
	En millones de pesos. -												
Banco Anglo S. B. Cdo.	0.5		0.5		3. -	2. -					1. -	3. -	10. -
Almán Eco.	0.5		0.5		2. -	1. -	0.5		1. -				5.5
de Concepción							1. -						1. -
de Chile	1. -		1. -		5. -	5. -	2. -		2. -				16. -
S. Edwards & Co.					2. -	1. -							3. -
Español - Chile	0.5				2. -		2. -		2. -				6.5
Francés e Italiano					0.5								0.5
Germanico de S. F.					1. -								1. -
Italiano					1. -								1. -
Caudes y S. B. Cdo.					1. -	1. -							2. -
de Cauquihue									2. -				0.2
Comercial de Valdivia			0.3										0.3
Elle Nat. City, of N. Y.					3. -	2. -							5. -
Operas y La Unión									2. -				2. -
Ita. Buenos, Mag.											0.5	0.2	0.7
Total	2.5		2.3		20.5	12. -	5.5		7.2		1.5	3.2	54.7

Operaciones de Warrants.

Se dió lectura al informe evacuado por el abogado, en relación con las operaciones de préstamos con garantía de Vales de prenda de vino depositado en

bluaciones Generales a que se refiere la carta, fecha 3 del presente, del Sindicato Vitivinícola, que el Director convocó en sesión N.º 303, celebrada el 6 de este mismo mes.

En consideración a lo expresado en dicho informe, el Consejo acordó facultar a la Jefa para que despache las solicitudes que puedan presentarse, hasta por la cantidad de dos millones de pesos, concediendo préstamos no superiores al 50% del valor de la prenda, y siempre que se otorguen suficientes garantías para la conservación del vino en las mejores condiciones posibles.

Guaranty Trusts Co.
of New York.

Se dió cuenta de la situación que se había creado con esta Institución, que es depositaria de parte de los fondos que el Banco mantiene en el exterior, con motivo de la negativa para aceptar un giro cable hecho por la oficina del Banco en Valparaíso el día 10 del presente, fundada en las informaciones contradictorias que el Guaranty ha manifestado tener acerca de la situación legal del Banco Central.

Para salvar este inconveniente, y mientras se precisaba la situación legal del Banco, se llegó a un arreglo con The National City Bank of New York, quien atendió el giro que el Guaranty había rechazado, al mismo tiempo que ha continuado como de costumbre sus funciones de correspondiente, depositario del Banco Central.

Situación del personal.

El Director señor Frutauru hizo presente que se hacía un deber en manifestar el acierto con que el sub-gerente señor Meyerholz se había desempeñado durante el tiempo en que no había funcionado el Consejo del Banco y que debía, en justicia, hacer extensivo igual elogio a favor del señor Ezequías Illiende y del resto del personal, de todo lo cual pedía se dejara constancia en el Acta.

El señor Meyerholz agradece los elogiosos conceptos del señor Director y manifiesta que su actuación se ha limitado al cumplimiento de su deber, ya que, a su juicio, el alto cargo que desempeña en el Banco lo obliga, ante nada, a tratar de que la Institución no sufra menoscabo alguno, aun cuando para ello tenga que prescindir de sus convicciones políticas.

Se levantó la sesión.

José Gam

Chamán
Hegichy

Alonso

Vicente Adrián

M. M. M. M.

San & Clavis

Kilmar

R. Seave

Alf. D. Rossi

any other